

Nombre común: **TEBUFENPIRAD**Definición del residuo: **Tebufenpirad**

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05 *
(i) CITRICOS	0,50	b) Tubérculos Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05 *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05 *	(ii) BULBOS	0,05 *	4. Semillas oleaginosas y otras	0,05 *
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,50	a) Solanáceas Tomates Pimientos Berenjenas Otros	0,50 0,50 0,05	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,50	b) Cucurbitáceas de piel comestible Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05 *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05 *	c) Cucurbitáceas de piel no comestible Melones Calabazas Sandías Otros	0,20	6. Té y otras infusiones	0,05 *
a) Uvas de mesa y vinificación	0,05 *	d) Maíz dulce	0,05 *	(i) Té (hojas y tallos desecados, termen- tados o no, de <i>Camellia sinensis</i>)	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05 *	(ii) OTRAS INFUSIONES	
b) Fresas (distintas de las silvestres)	0,50	a) Inflorescencias Brocolis Coliflores Otros	0,05	7. Lupulos (desecados), incluidos los granulados de lupulo y el polvo no concentrado	0,05 *
c) Frutas de caña (distintas de las silvestres)	0,05 *	b) Cogollos Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05	8. Especias	0,05 *
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) Hojas Coles de China Berzas Otros	0,05	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	0,05 *
d) Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)	0,05 *	d) Colitrábanos	0,05	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05 *
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05 *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,05	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05 *
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Acerifunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		a) Lechugas y similares Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,05	12. Varios	0,05 *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) Espinacas y similares Acelgas		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05 *	c) Berros de agua			
a) Raíces Remolacha Zanahorias Apionabos		d) Endibias			
		e) Hierbas aromáticas Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES	0,05		
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite de determinación analítico.

4449 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 25 de febrero de 2000 por la que se crea y regula el Índice Nacional de Defunciones.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 25 de febrero de 2000 por la que se crea y regula el Índice Nacional de Defunciones, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» número 54, de fecha 3 de marzo de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9037, segunda columna, en el punto octavo, última línea, donde dice: «... no pueda ser manipulada por terceros autorizados.», debe decir: «... no pueda ser manipulada por terceros no autorizados.»